



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

01 DIC 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-1252

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado **Luis Heriberto Gutiérrez Pino**, al poder que le fue conferido por la parte demandante -ver renuncia a folios 81 y 82-.

De esta manera, se requiere a la Secretaría para que, en lo sucesivo, en lo que respecta a las presentaciones de los memoriales que comuniquen la renuncia al poder, dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. **04 DIC 2020**
Por anotación en Estado No **044** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. **NR**
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**